



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 15 M.C. Nº 13/22 OBRAS PUBLICAS | 1

Sucre, 16 de febrero de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 15/22

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



P. 916

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Nº 16 de 16 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento del informe Nº 22/22, emitido por la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 15/22

“Adjunto a la presente remitimos a su autoridad, denuncia de incumplimiento de deberes y antecedentes (fojas 18) presentada por el señor Lic. Luis Francisco Torres Oros, en su calidad de apoderado de los señores Ismael Soriano y Ana Rosa Ortiz, quien señala la existencia de una construcción ilegal al ingreso del barrio Loyola en la zona de Huayrapata, por lo que al existir para el control urbano y desarrollo de acciones contra infractores, una nueva normativa más precisa, “Reglamento de Control Técnico Urbano” aprobado por Decreto Municipal Nº 94/2021, que establece en su artículo 20 parágrafo II que se constituyen en infracción, las construcciones que no cuentan con la aprobación municipal; a través de sus instancias competentes desarrolle con celeridad sus actuados en el marco de este instrumento, verificando los extremos señalados por el denunciante y procediendo en consecuencia.”

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**